



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 8, fecha: miércoles, 14 de Enero de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HONTOBA

ACTUALIZACIÓN COEFICIENTES 2026 DEL ARTÍCULO 7.2 DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERENOS DE NATURALEZA URBANA

De conformidad con el Decreto 4/2026, de 12 de enero, se procede a la publicación de la Actualización de la Tabla de Coeficientes a aplicar en el IIVTNU desde el 1 de enero de 2026, del tenor literal siguiente:

"Visto el artículo 18 del Real Decreto-ley 16/2025, de 23 de diciembre, por el que se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social, y se adoptan medidas urgentes en materia tributaria y de Seguridad Social (BOE número 309 de 24/12/2025) que establece los importes máximos de los coeficientes a aplicar, con efectos desde el día 1 de enero de 2026, sobre el valor del terreno en el momento del devengo, según el periodo de generación del incremento de valor, a que se refiere el apartado 4 del artículo 107 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana (BOP nº 99 de 24 de mayo de 2022) que establece que el coeficiente a aplicar en el momento del devengo, conforme a lo dispuesto en el artículo 107.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En el caso que las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, u otra norma dictada al efecto, procedan a su actualización, se entenderá automáticamente modificado, facultándose al Alcalde para, mediante resolución, dar publicidad a los coeficientes que resulten aplicables.

En su virtud, esta Alcaldía, en atención a las atribuciones que le confirme el artículo



21.1f) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás preceptos concordantes de aplicación,

ACUERDO

PRIMERO. Publicar, para su conocimiento general, los nuevos coeficientes para la determinación de la base imponible del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, que tendrá efectos económicos y administrativos desde el 1 de enero de 2026, como a continuación se detallan:

Periodo de generación	Coeficiente
Inferior a 1 año.	0,16
1 año.	0,15
2 años.	0,15
3 años.	0,15
4 años.	0,16
5 años.	0,18
6 años.	0,20
7 años.	0,22
8 años.	0,23
9 años.	0,21
10 años.	0,16
11 años.	0,13
12 años.	0,11
13 años.	0,10
14 años.	0,10
15 años.	0,10
16 años.	0,10
17 años.	0,12
18 años.	0,16
19 años.	0,22
Igual o superior a 20 años.	0,35

SEGUNDO. Publicar la actualización en el Tablón de anuncios y sede electrónica municipal".

En Hontoba a 12 de enero de 2025. Fdo. El Alcalde. D. Pedro David Pardo de la Riva

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: fe62a5d35ca2510cf86412e645b13e5799ed12ff